



BONO SOCIAL ELÉCTRICO

PRORROGADAS TODAS LAS RENOVACIONES PENDIENTES

Se prorroga hasta el 15 de septiembre, el bono social eléctrico a quienes les caduca la prestación en estas fechas.

Una vez concedido el bono social, la prestación tiene una vigencia de dos años. Para evitar que los beneficiarios que necesiten renovarlo dejen de percibir los descuentos y beneficios previstos, el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, prorroga de forma automática todos los bonos que expiren hasta el 15 de septiembre de 2020.

Por tanto, las compañías eléctricas no deben retirar la aplicación del Bono Social a ninguna persona, aunque no haya enviado la documentación necesaria para la renovación del Bono Social hasta la fecha indicada.

Para cualquier consulta y/o aclaración, durante estos días ponemos a disposición de los municipios del Consorcio de Servicios de Atención Ciudadana, los siguientes canales de atención no presencial:

- ✓ Teléfono: 967 524370 (en horario de 9 a 14 horas)
- ✓ Correo Electrónico sac@dipualba.es
- ✓ Portal Web <https://www.sacalbacete.es/>
- ✓ Nuestra Sede Electrónica: atencionciudadana.sedipualba.es/

Importante: NUESTRAS OFICINAS DEL SAC SE ENCUENTRAN CERRADAS TEMPORALMENTE PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL debido al estado de alarma declarado mediante R..D 463/2020. Mientras dure esta situación seguiremos a tu servicio a través de nuestros canales telemáticos.

